



MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, 17 MAR 2022

VISTO: estos antecedentes relacionados con las obras de “Rectificación del trazado de Ruta N° 15, tramo 308 – 309 (tramo: Rocha – Ruta N° 13)”, según la planimetría general aprobada por Resolución del Ministro de Transporte y Obras Públicas, de 15 de junio de 2020, dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas;-----

RESULTANDO: I) que la Dirección Nacional de Topografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, expresa que a los efectos de la normal ejecución de las obras de referencia, es necesario expropiar el Padrón N° 16.273 (p) rural, ubicado en la 8ª Sección Catastral del Departamento de Rocha;-----

II) que la Asesoría Legal de la Dirección Nacional de Topografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, expresa que no tiene observaciones que formular a las presentes actuaciones;-----

CONSIDERANDO: que por lo expuesto, corresponde resolver en consecuencia;-----

ATENTO: a lo establecido en el numeral 2º, del artículo 3º y numeral 1º del artículo 4º de la Ley N° 3.958, de 28 de marzo de 1912;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

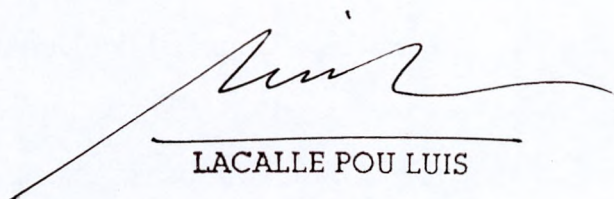
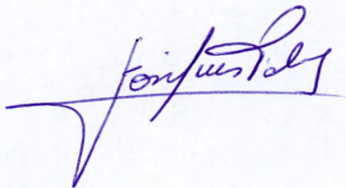
RESUELVE:

1º) Designase para ser expropiado por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación, el Padrón N° 16.273 (p) rural, destinado a las obras “Rectificación del trazado de Ruta N° 15, tramo 308 – 309 (tramo: Rocha – Ruta N° 13)”, cuya planimetría general fue aprobada por Resolución del Ministro de Transporte y Obras Públicas, de 15 de junio de 2020, dictada en ejercicio de las

atribuciones delegadas, ubicado en la 8ª Sección Catastral del Departamento de Rocha, delineado en el plano N° 141/2021 de la Ingeniera Agrimensora Catherine de los Santos.-----

2º) Establécese que previamente a que el Ministerio de Transporte y Obras Públicas apruebe la tasación de los bienes y disponga la prosecución de los procedimientos correspondientes, deberá efectuarse la imputación preventiva a efectos de asegurar la disponibilidad de crédito para los mismos.-----

3º) Comuníquese y vuelva a la Dirección Nacional de Topografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas a sus efectos.-----



LACALLE POU LUIS